



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN No. 190 / SOLICITUD DE INF. 189-2018 / 14-11-2018 / RESP. 10-12-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió, solicitud de información registrada bajo el número 189-2018, de parte de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: **“Con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública solicito lo siguiente: 1-Cuanto es el salario del Alcalde Municipal. 2- Cuantos Agentes Metropolitanos tiene la Alcaldía. 3- Detallar tabla salarial de los miembros de Cuerpo de Agentes Metropolitanos. 4- Cual ha sido la variabilidad en cuanto a cantidad de elementos del CAMST que ha habido en los últimos cuatro periodos, incluyendo el actual. 5- Cual es el salario del Director del CAMST. 6- Entre la cantidad de elementos del CAMST, detallar cuantas mujeres hay”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y la verificación de información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; así como la gestión interna ante la Dirección de Talento Humano, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d y c”, 61, 66, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el Art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Infórmese al solicitante que: a) Con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se le notifica que: **a) La información solicitada referente al salario del Alcalde Municipal y el salario del Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para la verificación y/o descarga se brinda el siguiente link: -----**
http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/REMUNERACIONES-VIGENTE-NOVIEMBRE-2018_97274.pdf -----



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

b) Respecto a los requerimientos sobre: **Cuántos Agentes Metropolitanos tiene la Alcaldía y Detallar tabla salarial de los miembros de Cuerpo de Agentes Metropolitanos**, se informa que la Dirección de Talento Humano notificó que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla **no posee Agentes Metropolitanos**. c) Se concede documento digital del requerimiento sobre la **variabilidad en cuanto a cantidad de elementos del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST), que ha habido en los últimos cuatro períodos; 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018, a la fecha**. c) De la cantidad de elementos del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla se cuenta con **37 mujeres**. -----

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**